



FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	06	06	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD		Norte de Santander – El Zulia	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	Todos los participantes
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	Min ambiente
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	Min ambiente
4	Contextualización	Min ambiente
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	Todos los participantes
6	Lectura y aprobación	Mesa mixta
7	Cierre de la sesión	

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Inicio de espacio de participación a las 9:15 am

1. Saludo e instalación del espacio de participación.

Jorge Jiménez Director de la oficina de Negocios Verdes (Ministerio de Ambiente): da inicio a la reunión y agradece a la comunidad por la asistencia al proceso de consulta en el municipio de El Zulia, explica que se realizó una reunión previa con el Alcalde, la personería municipal y algunos líderes sociales para acordar el lugar fecha y hora para llevar a cabo la reunión.

Presenta la agenda para el desarrollo de la sesión del día.

2. Conformación de la mesa mixta

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): hace un llamado a la comunidad para la conformación de la mesa mixta. Solicita al personero municipal que haga parte de la mesa

Se conforma la mesa mixta de la siguiente manera:

Fabio Alex Ortega Acero Personero Municipal
Carlos Enrique Gómez Fundación planeta vivo
Érika Steffania Sayago Eslava Presidenta del Concejo Municipal de El Zulia
Armando Villamizar Secretario de Educación del Municipio de El Zulia
Eduardo Torres Remolina Representante comité del agua

Fabio Alex Ortega Acero (Personero Municipal): Saluda a la comunidad y explica que no pudo asistir a la reunión previa ya que el Ministerio no llegó a tiempo y hace la aclaración que no ha existido el compromiso para que la participación sea como lo exige la Corte, por medio de la sentencia, explica que para nadie es un secreto el desinterés por parte de la comunidad.

Laura Ortiz (Ministerio de Ambiente): explica que el 22 de mayo estuvo en la reunión previa, y de la personería municipal estuvo una representante de víctimas y la secretaria del personero, adicionalmente se dejó el acta de la reunión y se ha rotado a una cuña radial para que toda la comunidad asistiera, quedo pendiente el perifoneo sugerido por la Alcaldía, pero aclara que la reunión se realizó el 22 de mayo y se desplegaron todos los esfuerzos para que asistieran.

Érika Steffania Sayago Eslava Presidenta del Concejo Municipal de El Zulia: manifiesta que la ineficiencia fue por parte de la Alcaldía, ya que no cumplieron con la convocatoria

Carlos Enrique Gómez Fundación planeta vivo: manifiesta que no fueron tenidos en cuenta para la reunión previa y el descontento es por la falta de interés de la comunidad, dice que las propuestas son invalidas, y simplemente son para que el Ministerio cumpla un requisito, es un desgaste por parte de los lideres, es una fase 3 sin cumplir la fase 2 y manifiesta la preocupación.

Armando Villamizar (Secretario de Educación del Municipio de El Zulia): La convocatoria se reforzó por redes sociales, el desinterés por parte de la comunidad se sale de las manos, la emisora emitió sus cuñas de acuerdo a lo acordado en la reunión con Laura Ortiz del Ministerio de Ambiente.

Eduardo Torres Remolina (Representante comité del agua): manifiesta que la alcaldía no dio transporte para movilizar la gente del campo, esto se ha visto en otro tipo de eventos. Como representante del comité manifiesta que lo que se está haciendo es una legalización de dinero y es triste ver como se utiliza la necesidad de toda una región cuando el único que puede solucionar es el señor Presidente y el Congreso.

Érika Steffania Sayago Eslava Presidenta del Concejo Municipal de El Zulia: La presidenta de asojustas no fue invitada a este evento, dice que fueron invitados a dedo, felicita a la comunidad que sí asistió a la reunión.

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): explica que el MADS necesita de las entidades territoriales para convocar a la comunidad, pero manifiesta que no puede obligar a la comunidad para que asista.

Da la bienvenida a las entidades que acompañan la reunión

Agradece a Minagricultura
Corponor
Agencia Nacional de Minas
Procuraduría
Defensa civil

Pide a los integrantes de la mesa mixta que se queden hasta el final de la reunión con el fin de firmar el acta y hacer entrega de una copia de esta al personero municipal

3. Lectura de Derechos y Deberes.

Laura Ortiz de la Dirección de bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace la lectura de los derechos y deberes de los participantes.

4. Desarrollo del espacio de participación:

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): Explica a la comunidad que hará una contextualización para el desarrollo del proceso.

5. Contextualización

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): mediante el Plan Nacional de desarrollo solicita la delimitación y zonificación del páramo para identificar las actividades que se desarrollaban dentro de estos ecosistemas, explica a la comunidad que el insumo para la delimitación lo suministra el Instituto Humboldt, presenta la línea de tiempo y explica que la norma dice que se debe trabajar con la comunidad, pero se debe hacer la delimitación teniendo en cuenta las áreas de referencia que suministra el instituto Humboldt.

Con el nacimiento de la resolución 2090, se delimito el páramo Santurbán Berlín, a partir de allí las corporaciones tenían que generar insumos para determinar las actividades que se desarrollaban en el páramo.

El siguiente Plan Nacional de Desarrollo mantiene la orden de seguir delimitando los páramos, pero dice que las actividades agropecuarias y mineras desarrolladas en el páramo deben llevar a tener una sustitución gradual.

posteriormente la sentencia 035 prohíbe todas las actividades en páramo.

Explica los puntos ineludibles de la sentencia T-361 pide revisar la delimitación teniendo en cuenta a la comunidad, generando espacios para que propongan.

Los puntos ineludibles de la sentencia son:

Se presenta una introducción a las fases que se deben dar por parte de Ministerio de Ambiente, para que este proceso de delimitación del páramo se de forma integral con las comunidades, de forma participativa, con la participación de las Gobernaciones, Corporaciones, Procuraduría, Defensoría.

Se presenta el primer punto, participación amplia y pública de la Sentencia T361/17, y se aclara que la convocatoria e información se dará continuamente en todas las fases.

Segundo punto, lineamientos de reconversión y sustitución de actividades prohibidas, la ley 1930 dice que las actividades de bajo impacto están permitidas, permite escuchar a la comunidad sobre, ideas, propuestas e inquietudes. explica que la minería no va en páramo, y son actividades que se están trabajando en conjunto con el Ministerio de Minas y Minagricultura.

Tercer punto, sistema de fiscalización, como se generará un monitoreo y seguimiento para la protección del sistema de páramo.

Cuarto punto, protección al recurso hídrico, se deben generar los parámetros, instrumentos de planificación, para la protección del recurso hídrico dentro del páramo, las ideas que presente la comunidad son muy importantes para este proceso.

Quinto punto, instancia de coordinación con todos los que hacen parte de este proceso para que todas las propuestas se puedan cumplir.

Sexto punto, el modelo de financiación para dar cumplimiento de todo lo que se acordó en la delimitación del páramo, estos recursos deben tener las fuentes necesarias para que los habitantes del páramo tengan un nivel de subsistencia, este modelo se debe articular no solo recursos públicos, también recursos privados además de entes territoriales que permita una sostenibilidad a través del tiempo, que permita ser constante en la recepción de recursos.

El proceso se debe realizar por medio de varias fases, convocatoria que se debe dar a lo largo de todo el proceso, la fase informativa que también se realiza a lo largo del proceso para que la comunidad pueda empezar a construir y armar las propuestas.
Se debe dejar sin efectos la resolución 2090

Solicita En este momento nos encontramos en la fase de consulta, es la fase en la que recibimos las ideas y todo lo que tengan para decir es válido. La idea es que se aporten propuestas hechas por la comunidad y que se tengan en cuenta para el proceso de delimitación.

Después se va a generar la propuesta de delimitación para discutir sobre la base de todo lo que la comunidad aporó y se presenta para que puedan manifestar sus opiniones, luego se emite un acto administrativo en el que aun la comunidad puede aportar si lo que quedó plasmado en este acto administrativo es lo que propusieron.

Para generar el cumplimiento del fallo el ministerio generó una estrategia, por fases, explica que la fase de comunicación e informativa y es transversal en todo el proceso, la fase tres es en la que nos encontramos en este momento, para recopilar toda la información y sea un insumo para la fase cuatro que es de concertación, para llevar una propuesta viable y confiable a la comunidad. Pasando la fase de concertación se genera el proyecto de resolución y se reciben las observaciones de la comunidad, la fase seis será la expedición de la resolución, la fase siete es el proceso de implementación cuando se desarrollará la gestión para desarrollar la implementación.

La implementación es permanente y es un proceso gradual.

El municipio de El Zulia hace parte de los beneficiados del recurso generado por el páramo (recurso hídrico).

Explica a la comunidad mesas de trabajo para ampliar cada uno de los puntos ineludibles, o en plenaria cada una de las intervenciones de los participantes y pone a consideración de la comunidad.

Personero Municipal: manifiesta que la intervención del Ministerio fue técnica y dice que va a hablar en términos más coloquiales, explica que COLOMBIA es una nación que cuenta con muchos recursos y la constitución del 91 determinó que la protección del agua es uno de los pilares fundamentales por lo que se creó la ley 99 del 91. En los planes de desarrollo se modifica el concepto de páramos, donde no solo los ecosistemas de páramos hacían parte de este concepto si no también todo el recurso hídrico, se abrió la puerta a que se dieran las delimitaciones, manifiesta que el camino fue impuesto y nunca se analizó que los páramos no necesitan delimitación, lo que le permite a la gran minería que puede hacer lo que quiera en páramo. Los planes de desarrollo son políticas pasajeras mientras que la constitución política es perenne.

La comunidad minera si ha sido reflectiva respecto al tema de desarrollo de minería en páramo a pesar que el porcentaje de páramo es menos que el de Norte de Santander.

El municipio no tiene territorio del páramo, pero la ley nos obliga a invertir en esas fuentes hídricas por lo que el municipio compró predios en Salazar y si cuenta con predios de 17 hectáreas y son beneficiarios de los servicios hídricos del páramo.

La comunidad no asiste por varios factores, pero el motivo por el cual se dan estos espacios es porque se vulneró el derecho a la participación, como personero municipal de El Zulia, me mantengo en la posición de que los páramos no necesitan delimitación.

Le dice a la comunidad que es el momento para que puedan preguntar y no permitir avanzar a la siguiente fase con dudas, porque la obligación principal del Ministerio de Ambiente es entregar información a la comunidad.

6. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios.

Carlos Hernández (habitante del Zulia): manifiesta que el señor Alcalde no realizó la convocatoria, no se encuentran presentes los distritos de riego ni los campesinos, pide al Ministerio de Ambiente una visita a las excavaciones que ya están realizando las multinacionales, dado que los permisos ya han sido otorgados.

El Concejo de Estado ya dio permisos para la minería a gran escala, dice que lo que se habla en este espacio es para legalizar un espacio. Asegura que los permisos ya han sido otorgados.

Álvaro Ureña (habitante de El Zulia): manifiesta que al pueblo solo se convoca para tomar una foto y en campañas electorales, manifiesta que a los gobernantes de turno no les interesa que el pueblo se eduque, para nadie es un secreto que el Gobierno Nacional ha aprobado el Fraking, lo que generará el Catatumbo, pregunta ¿Al Gobierno Nacional le interesa lo que le pasa al pueblo? Asegura que no, ya que lo único que le importa es dejar que las multinacionales se lleven el oro, no les va a interesar que los municipios que dependen del páramo queden sin agua.

El Acueducto metropolitano aprobado se llevará 8 m³ de 14m³, lo que generará que los predios se devalúen, ya que solo se preocupan entregar licencias sin importar las afectaciones del pueblo. Pide que no se delimiten los páramos y lo que necesitan es ser tenidos en cuenta.

En norte de Santander que cuentan con el 73% de la zona de páramo no se preocupan.

Manifiesta la inconformidad de que algunos municipios como silos, cacota entre otros no puedan reclamar lo que les pertenece.

Manifiesta que Cúcuta lo único que devuelve es agua contaminada.

Finalmente exigen que los incluyan a todos los municipios respecto a los temas del páramo de Santurban, las convocatorias no se deben realizar por redes sociales, se debe hacer con perifoneo ya que así la gente acude masivamente.

Sandra Ureña Comité Departamental de Norte de Santander: manifiesta que la reunión se debe reprogramar para que la Alcaldía se comprometa a hacer la convocatoria de toda la comunidad, no se debe avanzar en la reunión cuando la participación es de unos cuantos del casco urbano, manifiesta que no hicieron el perifoneo para un evento tan importante como el día de hoy, reitera la propuesta de reprogramación de la reunión.

Gerardo (Agrozulia): manifiesta que son 9000 parceleros, como mínimo debieron asistir mil personas, pide explicación por que la corte pide la delimitación y si van a permitir la explotación en otras zonas.

Vanesa (Dirección de Bosques): es importante tener en cuenta, que todos cuentan con un predio y tienen claridad hasta donde llegan, la delimitación es para tener claridad hasta donde llega un área para su protección, ya que está prohibida la minería por la ley, por el hecho de que se delimite la gente debe salir del páramo, el modelo de reconversión o sustitución están diseñados para que la gente pueda

permanecer en el páramo, hay ideas que no son ciertas, no se va a expropiar a los habitantes del páramo. Todas las alternativas económicas permitirán que las personas que viven en el páramo puedan continuar allí.

José Luis: manifiesta que los culpables son todos, dado que esto es importante para todos, dice que ha visto caravanas de apoyo a políticos, así como es de interés un político también debe ser de interés el agua. El agua que le devuelve Cúcuta hacia el río Zulia, no ha tenido respuesta por parte de Corponor, dice que lo que se debe hacer es una marcha para llegar a la Gobernación como representante a nivel departamental. Reitera que el Estado sacará a la gente del páramo de Santurbán y lo que necesita es temas concretos, lo que necesitan es que se les habla claro dado que saben que todas las entidades van a favor del estado no a favor de la comunidad y de lo que los puede afectar a futuro es lamentable y debería estar presente el Director de Corponor. Solicita que la reunión se haga nuevamente y manifiesta que todos sabían de la convocatoria y no es que el culpable sea el uno o el otro.

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente) informa a la comunidad que la reunión de consulta se realizará el 21 de junio en Cúcuta.

Jaime Gómez (Procurador delegado Ambiental y Agrario): manifiesta que han señalado las falencias del proceso, explica que no se puede desconocer lo positivo, manifiesta que son beneficiarios en el área de páramo, existe un gran potencial de campesinos, explica que se debe delimitar para poder hacer una gobernanza del nicho paramuno, la observación al Ministerio es que debió colocar gente de la región que conozca la idiosincrasia, llama la atención ya que la Gobernación y Corponor sean tenidos en cuenta para dichas convocatorias, aclara que Corponor no es el responsable de las aguas residuales de Cúcuta, la responsabilidad es de la Alcaldía para que el río Zulia no se convierta en el río pamplonita.

Paula Suarez (habitante de la comunidad): dice que solo siete personas fuera de los empleados de la Alcaldía asistieron, manifiesta que la comunidad no apoya el proceso y se debe pensar en sus hijos, nietos y futuras generaciones, apoya al ex alcalde que ha sido el que ha peleado por las expropiaciones de sus parcelas, asegura que no pueden permitir la explotación minera, Corponor está presente cuando sacan una volqueta de arena para multar, Pregunta cómo era el Zulia y como se encuentra ahora? y culpa al Gobierno y a Corponor del estado del río, pregunta por qué no se hizo el perifoneo? En la emisora se hizo la convocatoria claramente de la reunión del día de hoy, dice que los concejales también son Responsables ya que ninguno los invitó.

Pregunta dónde está la comunidad zuliana ya que solo asistieron 6 personas.

Miguel Garavito (habitante de El Zulia): dice que Corponor la Procuraduría, Fiscalía, Contraloría, Gobernadores entre otros, pagaran hasta la quinta generación por burlarse de la tierra que les ha dado la provisión.

Solicita al Instituto Humboldt, copia de estudio extrasensorial desde la óptica físico químico y electromagnética para permitir la explotación minera, por qué se pisotea la norma de normas que es la constitución Política de Colombia?. Pide explicar lógicamente ¿por qué seguir explotando?

¿Copia del estudio técnico, jurídico, científico, donde se demuestre que la explotación de recursos minerales no afecta ningún campo electromagnético de la tierra?

Estudio geomorfológico donde incluya minerales, agricultura y espacio atmosférico.

En que arte de la constitución está estipulado que se deben explotar los páramos para que sean lucrados los partidos políticos.

Explicación de que el oro sirva para preparar un jugo. Manifiesta que a Corponor le queda grande el título, dice que el presidente en campaña prometió no realizar fracking y es una persona sin palabra.

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): explica que es deber no solo del Estado sino también de las personas generar la planificación y manejo del uso de los recursos, El Estado cuando no tiene los mecanismos necesarios para determinar que una actividad genera impacto genera un mecanismo de precaución y ese es el principio de la conservación que se realiza desde las entidades del estado

Rosa Elia Ramírez (habitante de El Zulia): Critica a Corponor porque proveen por un lado una cosa y por otro dan licencias, manifiesta que es representante de la comunidad del Zulia y no se enteró de esta reunión de lo contrario habrían asistido más personas, pide que se le llegue a la gente por medio de perifoneo, mostrando con hechos, se pregunta ¿cuál es el afán de sacar oro ya que solo lo utilizan para hacer joyas, y esto acabará el agua? Manifiesta que no solo es el agua, las quemas, el uso del plástico, los barrios no reciclan ya que se perdió la cultura, solicita nuevamente y se ofrece ir casa a casa para realizar nuevamente la reunión, la mayoría de asistentes son empleados de la alcaldía, ¿dice que los delimitan por arriba y por debajo qué ocurre?

Fabio Alex Ortega Acero Personero Municipal: quiere dejar constancia de que el municipio no está muy avanzado en el tema de conectividad, solicitó publicidad para realizar la convocatoria y llegaron a las 10:30, deja constancia que la reunión viola el principio de participación comunitaria.

Asegura que el páramo no es una propiedad privada y manifiesta que la delimitación no obedece a un concepto de línea, la delimitación no debe ser una línea debe ser campo geográfico, dice que la fase de información no ha sido tenida en cuenta. Han estado en Salazar Cacota chinacota como delegación del Zulia, pero no habían sido tenidos en cuenta y ahora que hacen parte es demasiado tarde ya que en la fase uno y dos estuvieron desinformados. asegura que desconocen la idiosincrasia del pueblo

Vanesa (Ministerio de Ambiente): explica que el material para realizar la convocatoria, realizaría el 4 de junio de acuerdo a la empresa de correspondencia, asegura que todo el proceso requiere de un ejercicio de corresponsabilidad hacia el favorecer la participación en el territorio, es importante un mayor compromiso por parte de las entidades que hacen parte de este proceso.

Eduardo Torres: no entiende lo que tiene que ver con la multinacional minesa, manifiesta que en el país no se les da prioridad a las necesidades, no se le hace seguimiento a lo que se compra, aclara que lo que se necesitan propuestas, ni Corponor está pendiente de la parte ambiental, dado que un predio propiedad de corponor estaba siendo deforestado por eso lo compraron por lo que estaba generando un color rojo en el río, propone la creación de la policía ambiental para la protección de páramos y fuentes hídricas, el único que tiene la última palabra es el ministerio el congreso y el estado para la delimitación del páramo, pide que los ríos tenga una franja mínimo de 100 metros, asegura que en su momento el incoeder parcelo hasta la orilla del rio y no dejo ni los 100 metros, lo que quieren es que ese tipo de situaciones no ocurran en el páramo Santurbán,

Asegura que van a delimitar, cumplirán con el protocolo y quedarán igual, le gustaría que los parlamentarios estén presentes en una convocatoria en la ciudad de Cúcuta donde puedan opinar respecto a la delimitación. Pide organizar junto con la Alcaldía todas las asociaciones para tener como mínimo 1000 personas para que conozcan el tema.

Felix Sanchez (habitante del Zulia): manifiesta que el culpable es el Gobierno y el Estado y del pueblo, le gustaría tener una reunión ojalá se realizará debajo del rio Zulia, para que puedan ver la contaminación del río.

Sandra Milena Gómez (Subdirectora Corponor): manifiesta que el ejercicio por orden de la Corte le corresponde al Ministerio realizar, respecto a las intervenciones de la comunidad en el tema de vertimientos en el rio Zulia, la corporación está trabajando e n ese tema, es responsabilidad de los municipios tratar sus aguas residuales, de manera conjunta con la procuraduría llevan 12 mesas de

trabajo con el fin de apoyar a los municipios en el diseño de tratamiento de aguas residuales, por lo que se realizó un convenio con la universidad UFPS, para tal fin.

En cuanto a las licencias de construcción no otorga licencias, es la alcaldía a través de las curadurías, respecto a los predios que se adquieren para la protección del medio ambiente, son para la comunidad que se beneficia de estos y le corresponde a la comunidad también vigilar que esos predios no se utilicen para otros fines, manifiesta que la Corporación tiene las puertas abiertas para atenderlos y trabajar de manera conjunta estableciendo un ejercicio equilibrado del uso de los recursos.

Dayana Rodríguez (comité del Agua Norte de Santander): propone que, así como hubo consulta popular acerca de la anticorrupción pide una consulta para los dos Santanderes, para determinar si el pueblo está o no de acuerdo con este proceso de delimitación.

Diego (Minagricultura): asegura que nadie será expropiado, explica que gracias a la modificación de la ley ya están permitidas las actividades de bajo impacto en el páramo, cuentan con recursos para desarrollar proyectos piloto y seguirán trabajando con los municipios, le dice a la comunidad que es válido que la gente se desahogue, pero no están aprovechando la oportunidad para presentar sus propuestas y desde el Ministerio de Agricultura están muy atentos del proceso para ayudar a los campesinos que van a continuar en el páramo.

Diego Rueda: manifiesta que la Tutela T- 445 fue realizada antes de la T-361 para la cual también se solicitó prórroga.

En septiembre se debe publicar el resultado de la investigación científica
Es necesario mantener actualizado el cronograma de actividades.

El numeral 3.2 es el de consultas intermunicipales y quiere que se le aclare si es esto lo que sigue antes de la siguiente fase, dado que el numeral 3.1 corresponde a las consultas municipales que terminaría con la reunión de Cúcuta.

Manifiesta que se ha desarrollado el observatorio ambiental con ayuda de la contraloría, solicita a la comunidad que lo consulte para ayudar a identificar falencias, el municipio de Cúcuta ha adquirido 33 predios y Corponor lo desconoce.

Dice que están desarrollando una propuesta enfocado en bosques recurso hídrico y cambio climático, asegura que la delimitación está enfocada en la dirección de bosque y las otras dos lo desconoces, esperan que la delimitación se realice desde esos tres ejes, hace falta la información de Cambio climático, solicita a Corponor que publique el estudio de cambio climático realizado por Corponor en convenio con UFPS.

Manifiesta que han identificado que la franja que utilizaron desde el instituto Humboldt es de alrededor de 500 metros por lo que se determinó que esa franja se tomó la parte más alta para determinar el límite. Tienen un listado global de especies de páramo generado por científicos en la bitácora de flora, para generar un mapa con esa línea de páramo de 500 metros y determinar si se tuvo en cuenta.

Respecto al recurso hídrico, no se utilizó información de caudales para la delimitación, asegura que a la altura de Mutiscua lo que corresponde al caudal del río Zulia esta alrededor de 2000 cm³ y el caudal promedio del río Zulia es de 30000 cm³, por lo que el 5% del río Zulia es el caudal que se tiene a la altura de Mutiscua.

No se cuenta con estudios de hidrología en páramo, calidad y variabilidad de agua en paramos, agua atmosférica, lluvia atmosférica, agua superficial y agua subterránea, ya que nada de esto existe.

Combinación de técnicas de herramientas que incluya redes de estaciones meteorológicas, hidrológicas

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

y el uso de sensores satelitales para identificar los caudales en los páramos
Requiere estudios isotópicos, estudios de hidroquímica, bioindicación, modelación, modelación manual y automático.

Solicitan la suspensión de actividades masivas hasta el 28 de octubre por lo argumentado de que se acercan las elecciones electorales, copa américa, falta fase dos y tres en algunos municipios y se debe esperar la entrega del documento del estudio respecto a la tutela T- 445.

Piden la entrega de los transectos efectuados en Santurbán.

que el Zulia tenga nuevamente la sesión con una convocatoria suficientemente anticipada y divulgada.

La sentencia pide mantener un censo actualizado y dada la situación de saneamiento catastral es importante que el Ministerio publique el Censo.

Asegura que la ciudadanía ha suplido las falencias del Ministerio.

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): dice que se realizará una reunión con las Oficinas técnicas del Ministerio para exponer los estudios realizados por la veeduría que representa Diego Rueda.

Instituto Humboldt): responde que actualmente se adelanta una mesa respecto a lo que genera la minería, es un estudio aparte del tema de Santurbán. En respuesta a Diego Rueda, no se hicieron transectos vegetales se tomaron estudios de vegetación existentes para validarla. La franja de transición identificada fue tomada la parte más baja es un ejercicio que pasa de información de píxeles, pero se hizo. El instituto está realizando estudios hidrológicos no solo para el páramo incluye toda la cuenca que abastece los acueductos vecinos.

Érika Steffania Sayago Eslava Presidenta del Concejo Municipal de El Zulia: asegura que se confundió el tema de la delimitación con la contaminación del río zulía, le pide al Ministerio nuevamente la fase informativamente, para tener claridad del pro y contra de la delimitación del páramo de Santurbán, pide a la comunidad trabajar en equipo para ser multiplicadores y estudiar el tema.

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): explica que la fase de información es transversal durante todo el proceso.

Jhon Valentín (asojuntas): reitera que es pertinente realizar una consulta popular para preguntarle a los dos Santanderes si está de acuerdo con la delimitación del páramo, y aprovecha la presencia del director de Corponor para manifestar la preocupación por la contaminación del río Zulia dado que aumentan las aguas residuales y pregunta ¿cómo será cuando empiece a operar el acueducto metropolitano?
Agradece a todos los que intervinieron durante la reunión.

Armando Villamizar (Secretario de Educación): Manifiesta que le hace falta esa fase de información y solicita la repetición de esta.

Fredy Millan (Procuraduría): el ministerio público a través de la procuraduría ambiental y agraria ha venido acompañando y asegura que se ha convertido en una constante en este tipo de escenarios la deficiencia de la convocatoria y se le ha manifestado al ministerio y esto repercute en el informe que se presenta y esto conlleva a que se tomen medidas en el proceso de delimitación, como no hay información consolidada por la comunidad ni un empoderamiento y es frágil el proceso que se está llevando, asegura que debería estar el distrito de riego de la comunidad arrocera que son los más afectados con la delimitación del páramo y la hidroeléctrica, la procuraduría ha querido que desde el desarrollo de los nodos en la etapa de socialización tampoco se contó con, se tuvo la iniciativa para poder incidir en que se generará un plazo para que el Ministerio cumpliera con la orden judicial, por lo

que se conllevo a la apertura a un incidente de desacato y aquí va el proceso, posteriormente han salido otros autos para que se ajusten todos los calendarios del proceso de delimitación, en este proceso el Ministerio deberá solicitar una nueva prórroga dado que es lo más adecuado, todas estas situaciones deben ser expuestas al señor Ministro, debe haber una amplia convocatoria, debe ser en un lugar de fácil acceso y el insumo que tiene la Corporación es en parte la única entidad que ha cumplido dentro de la 2090, para que se construyeran los planes para la preservación y conservación del ecosistema, pero desde el fallo ese insumo no ha sido valorado por el Ministerio ya que no hay otro, es un llamado que reitera la procuraduría para que se disponga lo hablado en cacota con el Ministro Lozano, del cumplimiento de los seis puntos ineludibles, que el Ministerio corrija

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): No solo es el ministerio de Ambiente, hay cosas que mejorar y se timaran las correctivas pero también corresponde a la personería generar esas colaboraciones para convocar a la gente de igual forma la veeduría velar, frente a los estudios que presentó Corponor, está dentro del informe que se presentará, hay medidas que se tomarán a partir de las experiencias de acuerdo a cada caso, por parte del Ministerio manifiesta el agradecimiento a las personas que asistieron el día de hoy.

Gregorio Angarita (Director CORPONOR): responde a Valentin vicepresidente de asojustas, Corponor está trabajando para que al final de año tener el insumo (diagnóstico) para tratar las aguas de los municipios río arriba Zulia.

Es importante saber que se le va a responder a la comunidad que trabajo con Corponor predio a predio para aportar sus ideas en la zonificación eficiente y efectiva. Pide concretar la reunión. Espera los resultados de acuerdo a lo que pase en Bucaramanga.

Propone realizar una nueva convocatoria para brindar la información adecuada, y poder convocar a los distritos de riego del municipio.

Elkin Caballero Ramírez (Alcalde El Zulia): asegura que hubo una convocatoria amplia, es cuestión de responsabilidad asegura que necesitaba la publicidad con tiempo la información para llevar a los colegios, hasta esta semana se habló de la cuña radial, asegura que la comunidad está acostumbrada al perifoneo.

Dice que se debe hacer de una forma más abierta y no solamente con la Alcaldía también se debe tener en cuenta a Corponor para estas convocatorias, como no es un tema político es por eso que es importante llevar la información, el tema de publicidad el Ministerio debió enviarlo al tiempo, por parte de la Alcaldía cumplió con los compromisos acordados en la reunión previa.

Asegura que esto se puede masificar, si envían la información con tiempo.

Jorge Jiménez (Ministerio de Ambiente): aunque el ministerio convoca, los entes territoriales hacen parte del SINA, el proceso se debe sacar adelante, hay correcciones que se tendrán en cuenta.

Propuestas

1 propuesta escrita
48 fichas del muro

Proposiciones y varios

Participantes

98 participantes registrados

7. Cierre de la sesión

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se cierra la sesión a la 2:00 pm

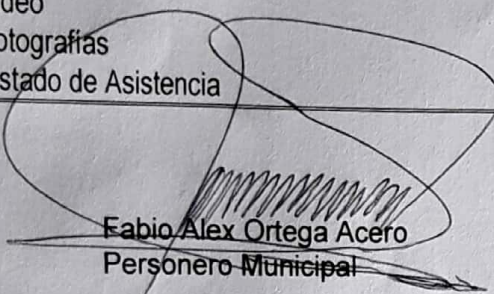
CONCLUSIONES

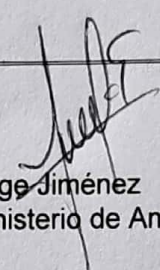
Se retira Eduardo Torres Remolina a las 11:40 am antes de la lectura del acta

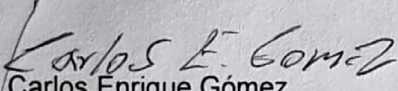
LISTA DE EVIDENCIAS

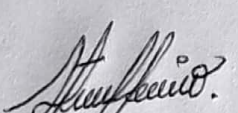
(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

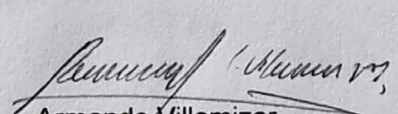
Se deja registro de
Video
Fotografías
Listado de Asistencia


Fabio Alex Ortega Acero
Personero Municipal


Jorge Jiménez
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


Carlos Enrique Gómez
Fundación planeta vivo


Érika Steffania Sayago Eslava
Presidenta del Concejo Municipal de El Zulia


Armando Villamizar
Secretario de Educación del Municipio de El Zulia

Eduardo Torres Remolina
Representante comité del agua

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laurieth Palomino		06	06	2019

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013